



# PROYECTO RECLUVI



## TUTOR RECLUSO VIRTUAL



## CONVENIO UNAD-INPEC



# TUTOR RECLUSO VIRTUAL

## Problema

¿Será que la selección, evaluación y capacitación de los internos profesionales, como tutores, contribuye a bajar los índices de analfabetismo en los demás internos de las cárceles en Colombia?



# Justificación

---

Existe una gran heterogeneidad en torno a los profesionales que desean ejercer la función de tutores, ya que las diferentes universidades y/o facultades de donde egresaron manejan tendencias educativas diferentes; sin embargo esta situación es fácil de enfocar y lograr llegar a una sola política de formadores o educadores, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación Distrital, Subsecretaría Académica y la Subdirección de Formadores de Educadores.



# Justificación

---

El grupo de quienes se dedican a la formación de los profesionales, para que ejerzan como Tutores de los establecimientos penitenciarios, está conformado por profesionales de diferentes universidades, profesores de educación básica y secundaria que por sus valores como docentes participan puntualmente en acciones de formación y por último otros que han recibido formación como asesores psicopedagogos



# Justificación

Un profesional que va cumplir funciones de tutor, tutora o docente debe manejar todas las funciones:

- Queda afectado por la función de la planificación en la medida que se ha de diseñar y ajustar estrategias de formación de acuerdo con los grupos de aprendizaje.
- Por la función de evaluación en cuanto debe evaluar la formación impartida y verificar consecuentemente los logros adquiridos por el grupo de aprendizaje.
- Por la función de gestión-coordinación en cuanto ha de participar en la dinámica-política-organizativa en pro del desarrollo del proyecto.
- Por último la función investigación-innovación ya que ha de analizar el propio desempeño y los programas desarrollados, incorporando con la ayuda de los investigadores los cambios en los procesos de formación.



# Objetivo General

Seleccionar, evaluar y capacitar un grupo de internos en las diversas áreas del conocimiento, con el fin de ser tutores de sus compañeros en la educación básica permanente y media; lo cual contribuiría a rescatar en ellos sus valores, habilidades, destrezas y sobre todo el amor, la bondad, el perdón como seres humanos rehabilitados en nuestra sociedad y nuevo núcleo familiar, donde emanen sentimientos de superación y solidaridad de los demás, mejorando su calidad de vida y fortalecimiento del desarrollo de nuestro país, permitiendo de esta forma minimizar al máximo los niveles de analfabetismo que se tienen actualmente al interior de los centros carcelarios del país.



## Objetivos Específicos

- Revisar, analizar, evaluar, seleccionar, clasificar y organizar los internos profesionales por áreas del conocimiento.
- Promover la educación básica permanente y media en el interior de los centros de reclusión que despierte en los internos el deseo de superarse continuando con su formación académica formal, donde encuentren el apoyo en los colegios externos y universidades que deseen convenios específicos para tal fin.
- Conocer sitios dentro de los establecimientos carcelarios que puedan servir como salones de tutoría donde se puedan organizar los grupos de internos por nivel académico con el fin de sincronizar tutorías y a través de medios electrónicos como los computadores se cuente con material didáctico para el aprendizaje



# Población Objeto Beneficiada

Este proyecto beneficiará altamente al grupo de internos profesionales, ya que tiende a devolverles, a pesar de sus problemas legales, la autoestima, sus valores como personas emprendedoras y útiles en esta sociedad . De igual manera los más beneficiados son los demás internos ya que no solo contarán con capacitación y formación académica permanente, sino se rescatarán sus habilidades y destrezas relacionadas con la creatividad, comparación, medición, análisis y memorización; haciéndolos sentir realizados y valorados ente sus familias y la sociedad.



# Beneficios

El desarrollo del presente proyecto redundará en los internos de los centros carcelarios del país, no solo en la satisfacción personal manifestada en acápites anteriores sino en los beneficios de la ley a que tienen derecho quienes se inscriban en él, bien como tutores o bien como aprendices .

A manera de información se transcriben los artículos de la ley 65 de 1993

“por la cual se expide el código penitenciario y carcelario” relacionado con dichos beneficios: ARTICULO 97 “REDENCION DE PENA POR ESTUDIO” *El juez de ejecución de penas y medidas de seguridad concederá la redención de pena por estudio a los condenados a pena privativa de la libertad.*

*A los detenidos y a los condenados de les abonará un día de reclusión por dos días de estudio.*



# Estrategias

---

Se construirá y aplicará a través de un grupo profesional: docentes, psicólogos, sociólogos, trabajadores sociales, y tutores; encuestas; entrevistas y charlas dirigidas a este grupo de internos profesionales, los cuales estarán directamente relacionados al cumplimiento del objetivo general del proyecto

Desde el mismo momento del inicio del proyecto, los grupos de investigación SIGCIENCY y VISIBILIDAD, iniciarán jornadas programadas el interior del centro carcelario como al exterior con algunas entidades privadas y/o públicas para la donación de material didáctico para este grupo de mujeres.

